



Municipalidad Distrital de **IGUAIN - VRAEM** Huanta - Ayacucho



Creado el 27 de Diciembre de 1926 - Ley N° 5600
¡Juntos por el progreso de Iguain!...

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2022-MDI/CM.

Iguain, 21 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAÍN – PROVINCIA DE HUANTA – REGION AYACUCHO.

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2022 de fecha 21 de marzo de 2022, el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Iguain, estando con el Informe N° 06-2022- MDI/PTO/MCH/E, del Responsable de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del Capítulo del Título IV, sobre descentralización y los Gobiernos locales como órganos promotores del desarrollo y la prestación de servicios públicos; estableciéndose en sus competencias aprobar su organización interna, presupuesto y el Plan de Desarrollo Concertado Local Distrital.

Que, las municipalidades cumplen con su función normativa, entre otros mecanismos a través de la Ordenanza Municipal y de conformidad al numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Estado tiene rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general.

Que, según lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley 27783, los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes y presupuestos, asimismo los artículos 2°; 3°; 4°; 5°; 8°; 19° y 20°, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones del sector público y privados sustentándose por los procesos del presupuesto participativo como instrumentos de administración y gestión que se formulan y ejecutan conforme a la Ley en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados Local.

Que, por la necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el rol de la ciudadanía en la promoción del desarrollo local; y entendiendo que la coordinación entre la ciudadanía y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio. En tal sentido el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Iguain demanda la realización del Presupuesto participativo para el año fiscal

Telefonos: fijo N° 066-630117 / Celulares N° 941775503 - 966003775

E-mail: municipalidaddeiguain@gmail.com

Dirección: Plaza Principal de Macachaca S/N Distrito de Iguain



Municipalidad Distrital de **IGUAIN - VRAEM** Huanta - Ayacucho



Creado el 27 de Diciembre de 1926 - Ley N° 5600
¡Juntos por el progreso de Iguain!...

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

2023 y el lineamiento del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Iguain, al Plan Bicentenario - Perú hacia el año 2023, con el objetivo de contar con este instrumento que oriente el desarrollo de nuestra jurisdicción bajo el contexto de una visión de desarrollo enmarcado en líneas y objetivos estratégicos de mediano y largo plazo a favor de nuestro municipio.

Que, mediante Informe N°06.-2022-MDI/PTO/MCH/E, de fecha 21 de marzo de 2022, la Responsable de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023, para su revisión, y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal;

En el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Iguain, por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAÍN – PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO.

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la Ordenanza Municipal y su Reglamento respectivo del proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Iguain.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR EL Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía, que se responsabilice de manera especializada y permanente al proceso del Presupuesto participativo Municipal del Distrito de Iguain para el ejercicio Fiscal del año 2023, en coordinación con el área de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Iguain.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria general y la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los principales medios de comunicación.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencias, el cumplimiento estricto de la Presenta Ordenanza Municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- DEROGUESE cualquier otra disposición Municipal vigente o que se oponga al presente dispositivo final.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAÍN
HUANTA - AYACUCHO

Fidel Canales Huayllasco
ALCALDE

Telefonos: fijo N° 066-630117 / Celulares N° 941775503 - 966003775

E-mail: municipalidaddeiguain@gmail.com

Dirección: Plaza Principal de Macachacra S/N Distrito de Iguain